

S E R M O N / 3

que predicò el Padre ~~—~~ 170

PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA

Religioso de la Compañía de I E S V S,

Asistente de las Prouincias de España, e Indias Occidentales,

En las horas de la Serenissima REINA de ESPAÑA

D. ISABEL BORBON

Muger de el Catholico REY

D. PHELIPE IV. N.^{RO} S.^{OR}

que por orden, y disposicion de el Excellentiss. Señor

El Señor CONDE DE SIRVELA

Embaxador de su Magestad en Roma

Se celebraron en el Real Templo de SANTIAGO de los
Españoles Viernes xxj. del mes de Abril de 1645. años.

Dedicado al R E Y N.^{RO} S.^{OR}



EN ROMA, Por Francisco Caballo. M. D. C. L. A. D. V.

Con licencia de los Superiores.

S E R M O N / 3

que predicò el Padre ~~en 1700~~

PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA
Religioso de la Compañía de I E S V S,

Assistente de las Prouincias de España, e Indias Occidentales,

En las horas de la Serenissima REYNA de ESPAÑA

D. ISABEL BORBON

Muger de el Catholico REY

D. PHELIPE IV. N.^{RO} S.^{OR}

que por orden, y disposicion de el Excellentiss. Señor

El Señor CONDE DE SIRVELA

Embaxador de su Magestad en Roma

Se celebraron en el Real Templo de SANTIA GO de los
Espanoles Viernes xxj. del mes de Abril de 1645. años.

Dedicado al REY N.^{RO} S.^{OR}



EN ROMA, Por Francisco Caballo. M. D^o C^o X^o L^o V^o.

Con licencia de los Superiores.

CAROLVS SANGRIVS
Societatis IESV Vicarius
Generalis.



V. M. Sermonem habitum à P. Petro
Gonzalez de Mendoza nostræ Societa-
tis pro Prouincijis Hispaniæ, & India-
rum Occidentalium Assistente, in Exe-
quijs Serenissimæ Hispaniarum Reginæ,
tres eiusdem Societatis Theologi recognouerint,
& in lucem edi posse probauerint, facultatem con-
cedimus, ut typis mandetur, si ita Illustrissimo, &
Reuerendissimo D. Vicegerenti, ac Reuerendissimo
P. Magistro Sacri Palatij videbitur. Datum Romæ
18. Iulij. 1645.

Carolus Sangrius, &c.

Imprimatur si Reuerendiss. P. Mag. Sac. Palatij Apostolici
videbitur.

A. Sacratus Episc. Comacl. Vicefg.

PO R commission del Reuerendissimo Padre Maestro del Sacro Palacio Iei este Sermon, que el Muy Reuer. Padre Pedro Gonçalez de Mendoza predicò en la Iglesia de Santiago de Roma en las Exequias de su Magestad la Reyna, y no solamente no halle en el cosa, que sea contra nuestra santa fe, o buenas costumbres, pero lo juzgue muy digno de su Author, del argumento que trata, del Auditorio tan graue que hubo de Cardenales, y lo mas lucido desta Corte, y grauissimo en la doctrina, y secundo de ingeniosos conceptos. Assi lo juzgue, y firme en el Collège de Salsidoro de Roma de Frayles Franciscos Islandeses alos 14. de Setiembre 1645.

Fr. Lucas Vadingo.

Imprimatur.

Fr. Hyacinthus Pandulphus Reuerendiss.
P. Sac. Pal. Apost. Mag. Socius.

SEÑOR.



FRESCO à V. Magestad el Sermon que predique en las honras de la Reyna nuestra Señora, que aya gloria; que por orden, y disposicion de el Conde de Siruela Embaxador de V. M. se celebraron en esta Corte de Roma, con la grandeza, y sumptuosa pompa, que pedia la occasion, y no puedo pretéder informar à V. M. de las excellentes virtudes de su Magestad, pues se obraron à sus ojos, y resplandecieron en la dichosa compañía de V. M. y aunque (por la materia que trata) es don precioso, poniendole en las reales manos de V. M. confieso que solo recibe de mi, lo que es fuyo; porque las virtudes de los que hermanó el vinculo de el matrimonio, son comunes a entrambos, y assi las de la Reyna N. ^{ra} S. ^{ra}, y sus alabanzas proprias de V. M. como lo significan S. Gregorio Nazianzeno hablando de dos

S. Gregorius
axia z. co.
1. Oratione
in laudem
reverendissimae
v. S. Alphab.
serm de
acta Virg. et
mimendatio
Sponsi eius
Joseph.

6 Casados, y Gerson de san Ioseph, y la Virgen. De aqui se infiere (Señor) que en esta parte cõ V. M. (que en la tierra representa à Dios) me succede lo que à todos cõ el del Cielo, que ni le acrecientan las noticias, ni le dan algo de que no sea dueño ; De suerte que el motiuo de mi atencion se reduce à pagar vn tributo de el reconocimiento, que por Vassallo, y Espanol, hijo de la Compañia, y otras particulares obligaciones, debo à V. M. titulos que en la Ciudad cabeza de el Orbe me grangearon la honra de seruir en las de quien honró la Real Corona de V. M. y goza aora de otra mayor, donde con mano mas poderosa continuarà las assistencias à V. M. y sus Exercitos, que asseguren muchos, y felices successos, y cara à cara alcançará de nuestro Señor largos años de vida para V. M. como la Christianidad ha menester, y le supplicamos los leales Vassallos, y Capellanes de V. Magestad.

7 Generatio mea ablata est, & conuoluta est
à me quasi tabernaculum pastorum.

Isaias cap. xxxvij.



OS dificultades, entre otras, se me ofrecieron, para encargarme, o por mejor decir, para nò encargarme de este sermon; la primera fue considerarme tan interessado, y parte en las alabanzas de la Catolica Reyna de Espania Doña Isabel Borbon Señora, nuestra difunta : y hauiendo las de predicar, parece que incurria en aquella

sentencia de el Espiritu sancto : *Iaudet te alienus, & non ostium, Pro. cap. 27
mirante, & non labia tua.* No fies, dice el Espiritu sancto, de mil lengua las alabanzas proprias, remitelas à las agenas, el aliento te engrandezca, y cierra tus labios para alabanzas propias : Y siendo lo tanto las de su Magestad, que aya gloria para vn Vassallo y Espanol, hijo de la Compañia, Religion tangue huorecida, y yo sobornado de mis obligaciones, se harian sospechosas en mil lengua.

La segunda dificultad nacia de temor acompañado de dolor, y sentimiento (confieso mi flaquesa) que no me atrevia a abdar entre las tinieblas, y obscuridad de la noche de la muerte, y mas rendido el coraçon à la mortal tristeza que trayendo, y todos deuen tener en el caso presente.

Es la muerte vna noche obscura vestida de tinieblas, y sombras, assi la llamò el Propheta, *Vmbra mortis;* Y aunque es verdad, que nuestra gran Reyna en su dichosa muerte hallò resplandores de gloria, ninguno haurà que nò se vea cercado de obscuridad, y tinieblas, si atentamente se pone à contemplar, querazon pudo hauer para que muriese vna Reyna, que en opinion de quantos la conocieron, tanto merecia vivir ? que causa pudo hauer para acortar la vida à quien la empleaua en fer-

servicio de Dios , y de el bien commun de sus Reynos , y Valsallos ? En que pudo fundarse , que le acabasse vna Reyna tan generosa en la condicion , como en su sangre ? tan liberal , tan piadosa , madre de los pobres necessitados , refugio de los desamparados , consuelo de los affligidos , y finalmente la honra de la Chtistianissima y Real Casa de Francia , la mas bella flor de las que ella ha producido , y el dedoro de Espana ; Mujer digna de tan gran Monarca ; y causando su muerte , y esta consideracion noche , y tinieblas en los de mas , que obrara en mi ?

Tob cap. 17.

Nox mæroris mater , dixo Homero , que la noche era madre de la tristeza ; y mas autoricamente lo significò el Santo Job : *Rursum post tenebras spero lucem* ; despues de las tinieblas , sentimiento , y noche de la muerte , espero la luz , y el alegria . Y aludiendo à esto el Santo Job à la mayor de sus hijas puso por nombre Dia : *Etu vocauit nomen unius Diem* : pero llega à ser de peor condicion nuestra noche , que la de Job , pues à los presentes , y ausentes se nos ha puesto la luz , y el resplandeciente Sol de la Reyna nuestra Señora , sin la esperanza que alentava al Santo Job , de que en este mundo nos buelua à amanecer tan alegre dia ; de suerte que la muerte de su Magestad es una noche obscura , y predicando oy en sus funebres exequias , forçosamente hauia de andar entre esas tinieblas . El temor y melancolia que naturalmente engendran , era la segunda dificultad que me retiraua de este sermon funeral . Y dudando de la resolucion , me venció en la primera dificultad (de mas de la obediencia , à quien la cortesia , y debido respecto no me permitieron resistir) considerar , que si bien soy tan proprio de nuestra difunta , tengo mucho de extraño , por el habito , y profession de Religioso , que me obliga à serlo en cumplimiento de el Euangilio : *Si quis venit ad me , & non odit patrem suum , & matrem , &c.* Y assi de lo que tengo de propio , y de Valsallo Espanol , me valdré solo para la noticia de las virtudes y excelencias que he de predicar de su Magestad , y de lo que tengo de extraño , para hablar con puntualidad , y de manera que sin que embaracen mis obligaciones tan conocidas , pue-

Lucas cap. 14.

da ser creydo por extraño , libre de sospechas , adulacion , y lisonja .

En la segunda dificultad para allanarla se me acordò de el glorioso Padre S. Agustin , que sobre aquel verso de el psalmo 41 . *Etnoscit canticum eius* , dice , que cantar de noche es remedio contra el temor , y melancolia , que ella misma con sus tinieblas causa , y nace de que el cantar entretiene la imaginacion , y la diuertie de lo que nos atemoria , y entristece , y asì veran que los que caminan de noche suelen cantar , y los de poca edad que naturalmente son medrosos , quando los emban de noche à algun recado , en saliendo de casa luego comienzan à cantar . Y el Santo Job assi engañava la noche de su pena : *Vbi est Deus , qui fecit me? qui dedit carmina in nocte?* Pues *Tob. 35.* para quietarme en la segunda dificultad , me aprouecho de la oracion de S. Agustin , eligiendo por fundamento deste Sermon funerario de la noche de la muerte de la Reyna nuestra Señora , el cantico de el Rey Fzechias que entonò à vista de la noche de su muerte : *Generatio mea ablata est , &c.* Y porque la noche de la muerte de su Magestad , que con su obscuridad causa miedo , y melancolia , está llena de tinieblas , es menester acrecentar el remedio , y assi me valgo de otro Cantico para formar la salutacion deste sermon .

En el cap. 7. de los Cantares , hablando Christo nuestro Redemptor con la Serenissima Virgen su Esposa le dize , *Guttur tuum sicut vinum optimum* : Vuestro cuello , Virgen Soberana , semejante al vino generoso ; leyò Guillermo Parisiense : *Conuersatio , & eloquio tua sicut vinum optimum* ; El conuersar , y hablar con vos Señora es como el vino Excelente , que tiene por propiedad alegrar el coraçon , y desterrar de el la tristeza . Y responde la Virgen : *Dignum dilectio meo ad patandum* y los Hebreos (conforme al original) *quod facit loqui labia dormientium* ; como si dixerat la Virgen , El conuersar , y hablar con migo , no solo alegra el coraçon , finò que es vn vino de calidad , que resuscita muertos , que ya saben , que en las diuinæ letras por el sueño , y los que duermen se significan la muerte , y los muertos ; y los Espanoles quando quieren alabar vn

vino , dicen que resuscita muertos , y los hace hablar : Y para experimentar estos efectos me bolueré à hablar con la Santissima Virgen, que confortará, y alegrará mi coraçon en la noche de esta pena ; y me resuscitará , *quod facit loqui labia dormientium*, que a los Religiosos entre los muertos nos deuen contar con muerte de Cruz , que assí llama San Bernardo à la Religion ; y no es menester proballo , sino hauerlo probado; Ad Gal cap. 5. **Y S. Pablo ; Qui carnem suam crucifixerunt cum viijis , & concupiscentijs ;** y en essa Cruz morimos crucificados con los tres clavos de la pobreça , castidad , y obediencia . Y como crucificado , y muerto para reciuir vida , palabras , y gracia de que oy necessito , hablare con la Virgen lo que el Angel hablò quando se diò principio al remedio de la noche de la muerte del linage Humano , diciendo , *Ave Maria , &c.*

Generatio mea ablata est , &c.

Excellentissimo Señor. Por hallarnos donde de todo se habla , me ha parecido antes de començar mi sermon satisfacer à los discursuos que se constituyen censores de las acciones agenas ; y diran por ventura que estas exequias , y funebres lamentaciones se pudieran , y deuieran escusar , lo primero , porque bastauan las que el Rey nuestro Señor (Dios le guarde) en su Corte de Madrid hiço con tanta piedad , ornato , y grandeça , y à su imitacion , las Iglesias , Religiones , Reynos , Prouincias , Ciudades , y Pueblos de España . Lo segundo , porque la repetition de honras , y sermones nò ha de restituir la vida à la Reyna nuestra Señora ; y refrescar la memoria de tan lamentable caso solo sirue de acrecentarnos la pena , encorar , y renouar mas nuestras llagas .

S. Basilio ep. 7
ad Nellarium

A lo primero me dan la respuesta S. Basilio , y S. Gregorio Niffeno su hermano ; S. Basilio hablando con el Principe Nestorio sobre la muerte de su hijo difunto en la flor de sus años dize : *Etiam si queritari , & illachrymari propter hanc calamitatem voluerimus , totum huius vita tempus non sufficerit ; Et si cuncti mortales nobiscum ingemiscant afflictionem hanc planctu adaequare non*

non poterunt ; Pues con quanta mayor razon en la temprana muerte de la Reyna nuestra Señora diremos que España , ni los mortales del vniuerso mundo , aunque gastassen la vida en repetidas lamentaciones , y demonstraciones de sentimiento , no bastarian à igualar à la affliction , y desconsuelo en que nos ha puesto tan lastimoso successo ; Nò sobran (Señores) lagrimas por repetidas que sean en la occasion presente . En otra semejante S. Gregorio Niffeno ponderando la muerte de la Emperatriz Placilla dize , que quando mueren personajes , que son Columnas de la Iglesia , tales calamidades son mas dignas de vniuersales sentimientos , que los terremotos , guerras , e inundaciones del mar ; Y fundase el Santo , en que este genero de calamidades , si alcança à vnas partes de los Reynos , y Provincias , à otras nò ; Però la falta de vna columna de la Iglesia , es calamidad commun , y desdicha de toda ella . *Quin etiam si magna , magisq. communia mala commemoraueris , terremotus , bella , inundationes hiatus parua sunt , etiam hec , si cum presentibus comparentur . Quare ? Quia non ad vniuersum statim Orbem terrarum clades belli pertinet , sed alia quidem pars eius bello infestatur , alia verò pars pace fruitur , quid rursus è aut fulmen aliquid concremauit , aut aquæ vis obruit ab hiatu atque voragine alicubi absorptio facta est ;* Y concluye el Santo : *At praesens malum ,* conviene à saber la muerte de la Emperatriz , *Vniuersus prorsus Orbistarum vulnus est ;* Es plaga , y ruina vniuersal , y assí vniuersalmente se ha de llorar ; *Fieri non potest , ut vna gens , aut Vrbs malamentetur .* Era la Reyna nuestra Señora Columna de la Iglesia : llore pues su perdida , y haga demonstraciones de sentimiento España , y toda la Iglesia , y a vista de su cabeza se hagan honras en Roma ; levantese esse Tumulo grandioso que nos represente el sepulcro de su Magestad , Vistanse esas paredes de negros lutos , y haya esta pompa funeral , que signifiquen la tristeça de nuestro coraçon , y concurra en la Ciudad cabecera del Orbe en este Templo Real la Eminencia , y la Nobleça Ecclesiastica , y secular de Italia , y Roma à llorar , y à lamentarse de vna desdicha , plaga , y calamidad tan vniuersal , *At praesens malum ,* (que es la muerte de la Reyna nuestra Señora)

ñora) *Vniuersi prorsus Orbis terrarum vulnus est*; y pide, que las demonstraciones de sentimiento, ni se limiten a personas particulares, ni à lugares determinados: *Fieri non potest, ut una gens, aut Vrbs vna lamentetur*; y con essa atencion el Excellen-
tissimo Señor, El Señor Conde de Siruela correspondiendo a la obligacion de su illustrissima casa, y a la de criado y Vassallo de sus Magestades, y a la de tan gran ministro, y a la de la gene-
rosa sangre de sus venas, pues aunque solemos dezir, que los Reyes no tienen parientes; ès Primo de la Reyna nuestra Seño-
ra dentro del quarto grado de consanguinidad, y decienden legítima y derechamente de dos hermanos. Digo pues, que con esas atenciones su Excellencia debia celebrar y celebra estas honras, y las ha dispuesto tan sumptuosa y magnificamente, acommodandose a la costumbre, y a vn ley establecida de Roma, de que haze mencion Plutarco: *De mulierum virtutibus, plutar. de mu-*

lierum virtu. Romanam legem maximè probo, qua mulieres post mortem in funere zibus, lege Gra. publicè laudari a propinquis pro dignitate iubet. Y es buen voto el cum originali traductione de Plutarco, pues siendo de Grecia (donde no havia este vto) Alamani Ra. alaba el de Roma, y la ley, que obliga a tales demonstracio-
nibus: y no ay que estrañar, que se hagan en tiempo de Resurrec-
cion; Oygan a san Pablo, *Nolumus vos ignorare fratres de dor- mientibus, ut non contristemini si eut coeteri, qui spem non habent:*

S. Paul. ad Thes. sal. cap. 4. Habla con los Tesalonicenses, y dizeles, Estad aduertidos que si bien no se prohibe (antes es muy permitido) mostrar sentimiento de los muertos, però no os haueis de contristar, como aquellos, que no tienen esperanza de la Resurreccion, que de esa entiende el Santo Apostol, *qui spem non habent, como lo notò S. Agustin commentando este lugar, Admonit Nos Beatus Apo-*

S. Aug. serm. 32. *stolus, ut de dormientibus, hoc est, de mortuis charissimis nostris non de verb. Apost. contristemar, sicut coeteri, qui spem non habent, spem scilicet, Re-*

surrectionis; Nam ideo dormientes eos appellat scripture veracissima consuetudo, *ut cum dormientes audimus euangelizaturos minime despe- remus;* Est ergo de mortuis, qui diliguntur, quedam tristitia, binc itaque necesse est, *ut tristes simus, quando nos moriendo, deferunt quos amamus:* Ideò non admonet Apostolus, *ut non contristemur, sed non sicut coeteri, qui spem non habent;* Contristamur ergò nos necessi-
tate.

tate amittendi, sed cum spe recipiendi, inde angimus, binc consola- mur. De aqui infiero la conueniencia de celebrar estas horas en tiempo de Resurrección, porque assi profesamos que nos entristicemos, como quien tiene esperanza que la Reyna nues-
tra Señora, que ha muerto con Christo, ha de resucitar con Christo, celebrando sus exequias a vista del misterio que nos acuerda, y auua essa speranza, y nos sirve de consuelo en la misma ocasion de la pena *Inde angimus, binc consolamur;* Y conforme a la doctrina de S. Pablo se componen bien alegría de Resurrección, y tristeza de funebres lamentaciones.

Al segundo reparo me dà la respuesta S. Ambrosio; *Et si in-*

rementum doloris. Sit id quod doleas referre, tameo plerumque in S. Ambr. oras. ius, quem amissum dolemus, commemoratione requiescimus, eo quod funebri obitum in eum mentem dirigimus, intentionemque defigimus, videtur tu Valentinta- nobis in sermone reuiuscere. ni Imperatoris tom. 7.

Aunque es verdad (dice el Santo) que por vna parte acrecienta el dolor tratar de la persona, que perdimos, por otra parte nos es de alivio, y descansamos, y re-
spiramos en su memoria, y en la nuestra resucita. Y es cierto Señores, que ya, que no podemos ver a la Reyna nuestra Señora con los ojos corporales, por lo menos en este officio de-
bido la miramos con los del alma; y ya que no podemos hablar con su Magestad, si quiera hablaremos de ella, y de sus virtudes, y si no podemos resucitalla a la vida del cuerpo, la resucitare-
mos en nuestra memoria; *Videtur nobis in sermone reuiuscere.* Desembaraçado destos reparos, passo al canticlo del Rey Eze-
chias, que he propuesto para valerme de el en la noche de la
muerte de la Reyna nuestra Señora.

Generatio mea ablata est, &c.

On palabras de vn Rey, que palabras de vn Rey es bien que siruan en las honras que celebramos de tan Real Princesa, y todos deben honrar de seruir en ellas: Dixolas el Rey Eze-
chias, quando tenia contra si la sentencia de muerte notificada por el Prophetas, *Dispone domum tue, quia morieris tu & non vivis, Ibai. 38.* Entonces a vista de la noche de su muerte, entre otras sentidas

endechas, entonò la dese cantic o: *Generatio mea ablata est*, &c. La palabra original que responde al nombre, *Generatio*, encierra en si diuerias significaciones, los Setenta leyeron *Cognatio mea*, Batablo, y otros, *vita mea*, y todo harà a nuestro proposito:

Quando considero, Señores, lo que nos representan este tumulo leuantado; y estos funebres aparatos, y la soledad del Rey nuestro Señor PHILIPPO IV. (que nos guarde Dios, y prospere larguissimos años) y juntamente la ocasion que motivo al Rey Ezechias a prorumpir en este cantico, juzgo que le quadra ajustadamente à su Magestad, pues si el Rey Ezechias le entonò en la noche de vna muerte, que se le hauia intimado, El Rey nuestro Señor se halla a vista de muchas muertes, que con mayor rigor se han executado en su Real persona, que en las de los que murieron; Y assi vertiendo lagrimas tiernas el coraçon traspasado, llenando el ayre de suspiros, embiendo al Cielo quexas amoroſas, y poniendo los ojos en lo que ha perdido, me parece que le oygo exclamar con el Rey Ezechias, *Generatio mea ablata est*, &c. Hame quitado la muerte padres, hermanos, y muger, que a todos comprenden las palabras *Generatio*, y *cognatio mea*; y como ha sido? *Quasi tabernaculum pastorum*; arrancandolos de la tierra con la facilidad, que se suele mudar, alçar, y desarmar la cabaña de los pastores, quitandome desapiadadamente las mas dulces y amadas prendas, entrando por mis Reales palacios, dexandolos desarmados, y descompuestos, *quasi tabernaculum pastorum*; y no le podemos negar a su Magestad quæ con razon se lamenta, pues en sus dias que ha trece, que llegaron à quarenta años ha padecido tantas perdidas.

Siendo el Rey nuestro Señor de solos seis años de edad, le quitò la muerte à la Catholica Reyna MARGARITA su Madre de menos de veinte y siete años, verificandose mas propriamente en su Magestad lo que S. Gerónimo escriuio sobre la muerte de Paulina. *Fracolum est præciosissimum Margaritum*

25. quæ est ad cirens Smaragdi gemma contrita est; Deshiçose en polvos una Pannathium sup. obitu Pau Reyna de España, que en el nombre era Margarita, y en el luſtre

Mre y valor excedia incomparablemente a las mas preciosas del Occidente grande, y amorosa Madre le quitò la muerte a su Magestad en tan tiernos años, quando necessitaua de su educación.

Siendo el Rey nuestro Señor de diezyseis años, le quitò la muerte a la Magestad de PHILIPPO III. su Padre de edad de quarenta y tres años no cumplidos, en tiempo que el justo dolor le acrecentauan y aggrauauan las dos circunstancias que ponderó S. Ambroſio en la muerte del Eperador Valentianino; *Amisimus enim Imperatorem; in quo duo pariter acerbant dolorem annorum immaturitas, & consiliorum senectus*: Por que el Rey PHILIPPO III. nuestro Señor, siendo tan moço tenia pensamientos, prudencia, zelo, y virtudes maduras de anciano, cuyo exemplo, consejos, y enseñanza tan anticipadamente arrebatò la muerte de los ojos de su hijo.

Despues le quitò la muerte de su lado al Rey nuestro Señor (por que en vida nunca le apartò de si) al Serenissimo Infante CARLOS, causando esta vñion, y compaña inseparable, notanto las cadenas de la sangre, quanto las de el amor bien empleado en vn hermano segundo, que ni el primero pudo tener otro segundo, ni el segundo pudo serlo de otro primero, en quien la naturaleza y gracia a porfia depositaron esclarecidas, y agradables prendas. Viose en su Alteza todo anticipado, prudencia, cordura, y antes de tener años le sobrauan Valor, y profundo entendimiento, y le manifestò en las ocasiones, que el discurso de su mal lograda vida le ofreció.

Quitole la muerte al Rey nuestro Señor al Serenissimo Infante D. Fernando Cardenal y Arçobispo de Toledo, que con el baculo pastoral en la vna mano, y el baston militar en la otra, en paz, y en guerra era las esperanças de la Monarchia de España, y de la Iglesia: A esta rosa (en lo candido de sus excelentes virtudes, y dones naturales, y lo roxo de su purpura) corrió sin facon con su guadaña la muerte, quando estaua para brotar, y sacar a luz subelleza, y desplegar las hermosas ojas de sus báañas, que descubriessen el oro de su valor y grandeza, que de lo que se lastimò S. Gerónimo en successo semejante,

Quis

S. Ambr. concilio. feuebri in obitu Valent. Imp. per. tom. 5.

*Hab. cap. 29.
que est ad Pü-
mackum sup.
bus Pauline.
Vide iti scholia
Ecclesiast. c. 22.*

*Qui parturientem rosam ante quamtora rubentium foliorum pando-
tur ambitione immutare demefiam aquis oculis marcescere videat?*
Golpes tales que le han tocado a su Magestad en las niñas de los ojos; No ay que espantar que le saquen lagrimas, sentimientos, y sentencias lamentables, ni el Espíritu Santo lo estroñará, que por el Ecclesiastico dixo, *Pungens oculum deducit la-
brymas, & qui pungit cor profert sensum.* Compadecz camonos Señores, del Rey nuestro Señor, y acompañemosle en sus abundantes lagrimas, suspiros, y sentimientos, que los declara tiernamente exclamando con el Rey Ezequias. *Generatio mea
ablata est, &c.*

Però, si bien estas perdidas son dignas de llorarse, la mayor, y mas sensible ha sido para su Magestad la dela Reyna nuestra Señora, hauiendole quitado la muerte su dulce, y cara compañia, que es lo' mismo que quitalle la vida; y esto se significa siguiendo la lección de Batablo, y otros, que como nosotros, en lugar de *Generatio mea*, leyeron, *Vita mea ablata est, &c.*

*Gen. c. 2.
Genof. ibid.*

*Gen. c. 2. cap. 1.
ad Corin. c. 6.*

*S. Bern. ser 59.
in Cantica.
S. Agust. lib. 4
conf. f. cap. 6*

Sabido es en frasi de las diuinias letras, que la vida y espíritu de el marido, y de la muger es vna misma cosa, y en figura de esto reparen, que criando Dios a Adan le formó con el espíritu y aliento suyo, *Inspirauit in faciem eius spiraculum vita;* Mas quando criò a la Muger Heua. *Et edificauit Dominus Deus costam quam tulerat de Adam in mulierem;* No higo demonstracion de nuevo espíritu, y aliento de vida que manasse de su diuino pecho, enseñandonos, que el aliento y vida del matido, y de la muger no se distinguan, mas, el amor cordial y reciproco que sus Magestades se tuuieron, y el vinculo del matrimonio tienen tal fuerça, que de dos supuestos componen vno, con diferencia, que el matrimonio se emplea en la vnion de los cuerpos, como lo significan las diuinias letras. *Et erant duo in carne una.* Dexando lugar a la diuision de las voluntades y almas; però el amor estiende su jurisdicion a la vnion de las voluntades, y almas. Assi lo enseña S. Bernardo sobre los Cantares hablando del Amor: *Nec modo pares, sed unum eos facit, y mejor S. Agu-
stin. Bene quidam dixit de amico suo amicidium anime mee, nam
ego sensi animam meam, & animam illius vnde suisce animam in
duo.*

*I7
Ventura fo. 1c
escrivana 9c*

dibibus corporibus. Y juntando su poder el matrimonio, y el amor, reduzen dos almas y dos cuerpos a vn cuerpo, y a vn alma: y conforme a esta verdad, se infiere, que por la ley del amor, y del matrimonio, sus Magestades eran vn cuerpo, y vn Alma; y assi el Rey nuestro Señor con propiedad se lamenta: *Vita mea ablata est.* Este golpe si, que llega al alma, y medixa medio muerto, pues no puedo viuir enteramente, hauiendo muerto la Reyna en quien viuia, que era mi principal y mejor parte.

En este viuo desconsuelo del Rey nuestro Señor, de los Vassallos, de los presentes, y de la Iglesia vniuersal (que todos son interessados en tan commun perdida) me toca oy el officio de consolar, y la instruccion de como le he de exercitar, me la da S. Gregorio Papa. *Ordo quippe consolationis est, ut cum volu-
mus afflictum quempiam a mordore suspendere, studeamus prius mœ-
ndo eius lucui concordare, dolentem namque non potest consolari,
qui non concordat doloris.* Dize el Santo, que el que quiere consolar a los affligidos, ha de vestirse de su dolor, porque si no le dice el trabajo, no se condolerà del, y si no se conduele, no podrá consolar; Però puede ser el caso tan lastimoso, que la dificultad no consista en falta de dolor, si no en exceso del, y

*S. Greg. PP. lib.
3. moral. c. 10*

assí añade el Pontifice, *Sed inter hac, sciendum est, quia is qui
afflillum consolari desiderat, mensuram necesse est dolori quem susci-
pit, ponat, ne intemperatè dolens afflicti animum ad pondus despera-
tum premat, Sic enim dolor noster marentium dolori iungendus est,
si per temperamentum subleuet, non autem per augmentum grauet.* Es menester, en doctrina de San Gregorio, que el que consuelen trabajos grandes como el presente, ponga raya a su dolor, porque si es demasiado, agruarà, y aumentará el del affligido, y a vn le pondrá en contingencia de desesperacion. En la ocasion presente (Señores) no temo por falta de dolor, pero si, y mucho, por demasia, si la puede hauer en nuestra desdicha; recelome de que los ojos se alcen con el sermon, usurpando su officio a los labios, y que las lagrimas corten el hilo al discurso, y assi he accordado encargallas a otro, y que quede por cuenta mia la segunda parte da mi obligacion, que es hablar de

*S. Greg. PP. xl
supra.*

las admirables virtudes de la Reyna nuestra Señora.

Llore por mi el Padre y Doctor de la Iglesia S. Geronimo, que tuuo por digno empleo de sus lagrimas la muerte de Blas-filla, y con mayor razon las deuia derramar, y copiosas, en la muerte de su Magestad. *Quis dabit capiti meo aquam, & oculis meis fontem lacrymarum? & plorabo;* Y para que pedis (Glorioso Doctor) que vela Cabeça y ojos fean vnas fuentes caudelosas de lagrimas? *Plorabo sanctitatem, innocentiam plorabo, omnes in unius morte defecisse virtutes.* para llorar, que con la muerte de la Reyna de España han faltado la santidad, e inocencia, y la summa de todas las virtudes. Y adonde llegó esta santidad, e inocencia? (atencion, que aqui entro yo) Reconoció la Reyna nuestra Señora Martes quattro de Octubre el riesgo de su enfermedad, y preuino à su Confessor el Reuerendissimo Padre fray Iuan de Palma del Orden Serafico de nuestro Padre S. Francisco, para confessarse, y comulgar por viatico, como lo executò, y preuinole con las palabras formales siguientes. Quiero confessarme, y por la occasion, quiero recorrer la vida, y las confessiones que he hecho para que vos juzgueis lo que debo hazer. Confessose, haciendo sumaria y ajustada relacion de su vida, y jueves seis del mesmo mes (para receuir segunda vez el Viatico) boluiò su Magestad a tratar segunda vez de sus confessiones generales hechas con los Reuerendissimos Padres Roxas, y S. Joseph, varones de mucha opinion, sus confessores difuntos; Y affirma el dicho Padre fray Iuan de Palma, que con ellos, ni con el, ni con otro Confessor confessò culpa mortal por no hauella cometido; Pidiole su Magestad que la permitiesse dezir las cosas que mayor cuidado le dauan de las confessiones generales, y de toda su vida; Y su Reuerendissima (siendo bien conocido por sus letras, Religion, y prudencia) certifica como Christiano, como Sacerdote, y Confessor de la Reyna nuestra Señora, que en quanto la oyò, no hallò materia de pecado mortal; y de estas premisas infiere la conclusion, de que su Magestad no perdiò la gracia baptismal, y que assi lo sentia segun la luz que Dios le auia dado dexando (como el conprudente recato dice)

la verdad en su ser qual Dios la conoce, y la sabe. entendia muy bien el Religioso y docto varon lo que enseña Ieremias *non est in homine via eius neque viri est, et ambulet, & dirigat gressus suos:* no está en nuestra mano sin particular assistencia de Dios el no offendelle por todo el discurso de la vida, y que es particular favor de su diuina Magestad que vn Principe vna Reyna entre sendas tan Peligrosas del gouierno, de las grandezas, de las delicias y commodidades no tropiece, y en vn camino como es el curso de la vida no se descamine la Reyna nuestra Señora; y asis reuerò el entero conocimiento de esto á Dios, viendo que de pocas y perfectissimas personas se lee tan singular priuilegio perso conforme a los Principios cuerdos y prudentes que auia obseruado y segun la noticia que puede alcançar vn confessor, testificò y certificò que no auia hallado en su Magestad materia de peccado mortal, gran testimonio y singular excelècia de vna pura criatura en carne mortal, hija de Adan, y Reyna podreosa; Parece el misterio de la Zarça, que ardia, y no se quemaua, y cercada de fuego y llamas se mantenía verde, fresca, yentera sin lesion alguna. *Et videbat quod rubus arderet & non combureretur.* O Zarça misteriosa nuestra Reyna de España! que cercada de fuego, y abrasadoras llamas de los palacios reales, del Cetro y de la Corona, de la Magestad y grandeza, de las riquezas, y abundancia, de los regalos, y entretenimientos conseruò el verdor de la gracia baptismal, e inocencia de la vida: no sesidiga que fue indicio de esta gracia, e inocencia lo que le passò á su Magestad acabando de dar el ultimo espíritu a su Criador. Era la Reyna nuestra Señora, en vida, de la hermosura que sabemos, la qual comunmente la deslustra la muerte, y el Padre Confessor, y los que se hallaron presentes notaron y admiraron, que se le auia sobrepuesto nueva hermosura en su graue y apacible rostro; y admiraron mas que quando en el Escorial S. Lorenzo el Real se descubriò la vidriera que yua en la caja de plomo para que sin abrirla se reconociese, y el secretario de Estado hiziese la entrega al Reuerendissimo Padre Prior de aquél Conuento, (hauiendo passado tres dias) se conseruaua el rostro de su Magestad en la misma com-

Ierem. c. 10.

posición, y hermosura mayor que la ordinaria que tuvo en vida. Supuesta esta relación y particularidad, pondero que Christo nuestro Redemptor era la misma belleza, y hermosura, *Speciosus forma præ filijs hominum*, y la muerte le afeó, y desfiguró, como lo pintó S. Bernardo en el sermon 28. sobre los cantares *Speciosus forma præ filijs hominum; Obscuratur in passione turpetur in cruce, palliat in morte, ex toto non sit ei species, neque decor.* Y en el sermon 25. *Intuere sanè plagijs liusdum, pallidum monte, & nigrum, vel tunc profecto fatebere;* Y para probarlo el Santo, nos remite a Isaías; *Vade ad Sanctum Iсаiam, & describet tibi quem illum viderit;* y el Propheta Hegando a reconocerle, dice, *Non est species ei, neque decor.* Y para esta mudanza, no ay otra razón, sino la que dan S. Bernardo alegando a Isaías, y el mesmo propheta: *Verò languores nostros ipse tulit; ipse autem vulneratus est propter iniquitates nostras; attritus est propter sceleram nostram;* y añade S. Bernardo, *intus diuinitatis candor, deorsum virtutum, splendor gloria, innocentiae puritas, sed legit hoc despiciabilior infirmitatis color.* De manera que aunque Christo nuestro Redemptor era la misma inocencia, y pureza, porque tomó en lo exterior capa de los pecados de el Mundo, y se vistió de nuestras culpas, no le tuvo respecto la muerte, y desfiguró y afeó su belleza. de aqui no se si me atreua piamete a inferir que pues no immuto la muerte la hermosura y belleza corporal de la Reyna nuestra Señora, y se la conseruo, y aun la aumentó, que parece buen indicio de la gracia e inocencia de su Magestad segun los discursos humanos pueden rastrear, y inducir despues de los successos.

Psal. 45.

S. Bern. serm.
28. super can-
ticas.S. Bern. serm.
25. super can-
ticas.Idem ubi sup.
Isaie c. 53.Isaies ubi sup.
S. Bern. serm.
28 super Can-
ticas.I. Paul. 2. Cor.
Cap. 3.I. Paul. ubi su-
p. 2.

Nadie ignora la hermosura del rostro resplandeciente de Moyses, *Ita ut non possent intendere filii Israël in faciem Moysi propter gloriam vultus eius, que euacuatur,* dixo S. Pablo; S. Agustín diferenciándose de los otros padres, siente, que en muerte le faltaron a Moyses los resplandores y hermosura de su rostro, y aun S. Pablo lo significa en el lugar arriba citado por aquellas palabras. *Qua euacuatur, que se hauia de cumplir al tiempo de la muerte de Moyses;* y si buscamos la razón, la hallaremos en las diuinias letras en el capítulo veinte de los numeros, *Dixit*

Da-

Dominus ad Moysen, & Arón, quia non credidistis mihi &c. non introducetis hos populos in terram quam dabo eis, Y en el capítulo veintisiete; Quia offendistis me in desierto; Y en el capitulo treinta y quattro del Deuteronomio. *Ascendit ergo Moyses, &c. Dixit que Dominus ad eum, hec est terra, &c. Vidisti eam oculis tuis, & non transibis ad illam; Mortuusque es ibi Moyses seruus Domini iubente Domino.* De suerte que la razón es la misma que tuvo Dios para que muriese Moyses, y no entrasse en la tierra de promission, conuiene asaber, su culpa, y por ella la muerte le deslustra, y priua de su hermosura; Exemplo que ayuda a confirmar, que el perseuerar, y acrecentarse la hermosura de la Reyna nuestra Señora despues de muerta sea indice de su inocencia. Passa adelante el Texto sagrado en el Deuteronomio hablando de Moyses, y dice, *Et sepeliuit eum in valle terra Moab,* *& non cognovit homo sepulchrum eius;* Nadie supo de su entierro y sepulcro; Examinan la causa los interpretes, y S. Agustín singularmente responde: *Mortis eius & sepulchri conscius ne-
mo erat; quatenus illam faciem, querutilauerat mortis macore re-
fessam nullus videret.* Quiere S. Agustín que le mouiesse a Dios el credito y authoridad de Moyses, para que los que le hauian venerado en vida por la hermosura y resplandores de su rostro, que holian a diuinidad, no le viessen en muerte sin essa belleza, y les ocasionasse menos estimacion. Señor! si tanto cuidais del credito de Moyses, no era facil conserualle en muerte la hermosura que tuvo en vida? Si; però guardese essa cortesia de la muerte para la Reyna de España, que sea argumento de la gracia de su alma, la qual en tan heroyco grado no se pudo mantener sin el exercicio de las virtudes que faltaron, muriendo su Magestad: *Omnis in unius morte defecisse virtutes.* sería largo hablar de todas, tocaré algunas tomandolas de S. Gregorio Nisseno, que recoge las de la Emperatriz Placilla difunta, y son mas proprias de nuestra Reyna, que de aquella Emperatriz. San Gregorio lastimado de su muerte y perdida dize, *Per-
ij humanitatis imago, imo vero ipsa principalis humanitatis forma,
oratione fune-
ria animi humilitas atque modestia; perij fidei Zelus & stadium;* *bri de Placilla
Imperatrice;* Vamos diciendo: *Perij humanitatis imago;* faltó con la vida de

la

Genes. cap. 41. la Rçyna nuestra Señora el retrato de la humanidad, que digo; faltò la misma humanidad original que le puso la corona de Reyna de los coraçones de sus vassallos, fue singular el modo, y el cariño templado a la Magestad de tan gran Reyna, con que los hablaua y la fuerça suave que tenia en sus palabras, cuya excelencia resplandeció mas quando gouernó en las auencias del Rey nuestro Señor; Entonces estaua a su cargo remitir soldados, cauallos, dineros, y las demas assistencias a su Magestad y sus exercitos; eran dificultosos los socorros, hallandose España apurada de gente, y hacienda como lo persuadieron los tributos, y guerras que ha padecido. pues que remedio? llamaua la Reyna nuestra Señora a sus ministros y vassallos, hablualos con tal humanidad a cada uno en su lenguaje, tan discreta y agradablemente, que vnos la ofrecian sus vidas, y partirse luego a morir a las campañas, y otros el corto caudal que les hauia quedado, y lo admirable de su humanidad, era que boluijan agradecidos y obligados, y con afectuoso gusto de obedecella, y aunque la Reyna nuestra Señora reconocia este buen animo de sus vassallos, a precio de su humanidad le estaua tierno sentimiento; Dixo a quien descubria su piadolopecho, Compadecenos de mi, que muero entre contrarios affetos; Amo de verdad a mis vassallos, y quisiera dalles la sangre de mis venas; y las necessidades del Rey me fuerçan a que no solo no pueda dalles mi sangre como lo deseo, si no a quitalles la poca que les ha quedado, que en conclusion era dolerse de verse impussibilitada de socorrellos, y necessitada de quitalles vn bocado de pan para sustentarse. En los siete años de la fertilidad de Egypro recogió Ioseph cantidad de trigo para suplir la esterelidad de los otros siete que se siguieron. *Venitque fertilitas septem annorum; & in manipulos redacte segetes congregata sunt in horrea Aegypti;* y mas abaxo, *coperunt venire septem anni inopia, & in uniuerso Orbe fames praualuit, aperuit que Ioseph inuersa horrea, & vendebat aegyptijs; nam & illis opresserat fames.* En el tiempo de la hambre proueyó Ioseph de pan a los Egypcios, y por este medio hizo al Rey Pharaon dueño de las posseſſiones, tierras, y haciendas de sus Vassallos.

Ene nos in servitatem Regiam. Dixie- *Vbi supra.*
ion los Egypcios a Ioseph, *Emit igitur Ioseph omnem terram Aegypti, subiecitque eam Pharaoni, & cunctos populos eius, y que-* *Vbi supra.*
daron tan agradecidos, que dezian, *Salus nostra in manu tua es,* *spicat nos tantum Dominus noster, & lati seruiemus Regi.* Para seguir y ser esclauos del Rey se contentauan con que los mirase la cara. Celebrase mucho esta accion de Ioseph: pero que ay que admirar, que hiziese al Rey dueño de sus vassallos, y que gustosamente se offreciesen por sus esclauos, si les dava el pan, y con el la vida para que no murieran de hambre: lo extraordinario de la Reyna nuestra Señora y de su humanidad excede con grandes ventajas a Ioseph, pues quitandoles el pan a sus vassallos, hazia al Rey nuestro Señor dueño de sus vidas y haciendas y a ellos sus esclauos. Acuerdome, que vna gran Señor me refirió, que estando en audiencia con la Reyna nuestra Señora, la auia dicho, Señora esta es vna nueua ley, Entramos por aquellas puertas vassallos y criados de vuestra Magestad; y boluemos de sus pies esclauos; Tal era la fuerça de su humanidad, y palabras, *non in solo pane vivit homo, sed in mani verbo quod procedit de ore Dei.* Parece que las palabras llenas de humanidad de la Reyna nuestra Señora remedauan a S. Hier de no min. b. hebr.

Matth. cap. 4.

que Isabel es lo mesmo que *Saturitas Dei*, hartura de Dios. vn cortesano llegò al Padre Confessor, y le dixo, Reuerendissimo Padre, tres meses ha que hable a la Reyna nuestra Señora en mi pretension, y aunque no se ha despachado, desde entonces me he consolado y sustentado con las palabras de su Magestad; supplico a V. Reuerendissima me negocie otra audiencia, que con esa viuire y passare entretanto que sale mi despacho; Aqui llega la humanidad de la Reyna nuestra Señora, que es hartura de Dios, *Saturitas Dei*, que satisfacia con la humanidad, S. Siluero Papa, estando desterrado en la Isla Poncia escriuio a Amador Obispo, *Sufficit panis tribulationis, & qua angustie, y Daud, fuerunt mibi luctuosa mea paues die, ac* *Vide lessiones in festo sancti Siluery. / Psal. 40.*

mas fabroſas ſon las palabras laconadas de la humanidad de la Reyna nuestra Señora, que las tribulaciones, y amargas la-

lagramas que eonfolauan y seruian de pan al Pontifice, y al Propheta, con que significan que se sustentauan, sustentor pane tribulationis, &c. No quiero dexar de reparar en el dolor, que referí, que padecia su Magestad quando se via obligada por las necessidades del Reyno a desacomodar a sus vassallos. Señora; si tanta pena le costauan a V. Magestad esas diligencias, para que las hazia por su persona? Encargarlas a sus ministros y escusarse de tomar, y dar immediatamente esa pesadumbre. El caso de Abraham nos responderá; Intimó Dios por si mismo a Abraham su amigo el precepto desabrido de sacrificarle a su hijo Isaac, *Tentauit Dominus Abram, &c. Telle filium tuum unigenitum quem diligis Isaac,* y lo fabroso de la suspencion del precepto lo encargó a su ministro el Angel. *Ecce Angelus Domini de Cælo clamauit, Non extendas manum tuam super puerum, neque facias illi quidquam,* siendo Dios tan poco dado a hacer pesares, en que va que reseruasse para si el rigor de intimar el precepto, y lo dulce de suspendelle, encomendase al Angel su ministro la razon es, porque Dios tenia en su mano como poderoso, el remedio, y consuelo de la pena que podia causar a Abraham aquella resolucion, y no el Angel, pues (a nuestro propósito) como la Reyna nuestra Señora tenia en su mano, o en su lengua, en su humanidad, y agrado el antidoto de la affliction, que podian ocasionar a los vassallos en su miserable estado, nuevas contribuciones, su Magestad se las pedia por si misma, y los embiaua gustosos, y lo fabroso de socorrellos encomendaua à sus ministros; y assi ordenó al Padre Confessor, que corriessen por cuenta de su Reuerendissima los pobres, usando de estas formales palabras, *Ayudadme vos en esto, yo os los remitiré allá, por que no tengo coraçon para dalles poco. Per humanitatis imago, inò verò ipsa principalis humanitatis forma.* Justamente podemos decir, que con la muerte de la Reyna nuestra Señora ha faltado la virtud de la humanidad original.

Que mas? *Alta animi humilitas atque modestia,* faltó la profunda humildad, y singular modestia; Solia dezir su Magestad, que aunque era Reyna se consideraua como un gusanillo. Quando comulgaua no consentia que la pusiesen almoada,

escusando en esta acción y en la de confessarse nada, que ofiese a autoridad, y assi antes de componerse, y alistarre (como lo pedia la obligacion de su estado) se confessaua; porque decia, que a los pies del Confessor se hauia de llegar como humilde pecadora, no como Reyna adornada; Y en vna ocasion, que el Confessor conocio, que se hallaua fatigada de vn dolor, le pidió, que no se pusiesse de rodillas, y respondio su Magestad, No, que en estos actos como la que soy muy peccadora he de estar a vuestros pies. Si alguna vez le sucedia reprehender, ó responder a alguna criada con menos apacibilidad, despues la llamaua, y (como si fueran iguales) la dava satisfaccion; y uniformemente las Señoras del Palacio de Madrid contestan, que las dexaua confundidas con semejantes acciones de humildad, y la mostraua en el rendimiento al Confessor en la disposicion de su alma. En su enfermedad les decia a los medicos, que el ordenar lo que se huiesse de hazer corría por cuenta de ellos; y por la de su Magestad ajustarse a quanto les pareciesse conuenir, y lo mesmo aduirtió a las Señoras que la atillan; Al tiempo de su muerte, despues de receuido el viatico, vna de su camara la dixo, Pida V. Magestad al Padre Rojas su confessor (que murió con opinion de grande santidad) que recaeue de Dios nuestro Señor la vida de V. Magestad, y la respondió, esto no haré yò, por que fuera vanidad pedir a Dios vida que tan poco importa, deixad que haga Dio su voluntad. Para examinar los quilates de esta accion heroyca de humildad de la Reyna nuestra Señora debemos considerar, que de su vida pendia el bien, y conservacion de aquellos Reynos, como se experimentaua en la prudencia, resoluciones, y acierto de su gouierno; De su vida dependia la exaltacion de la fe, porque era firme columna de la Iglesia; de su vida pendia el remedio de los pobres y affligidos, porque era puerto seguro, y amparo de todos; De su vida pendia el contentamiento, y aun la vida del Rey nuestro Señor, que como su Magestad ha dicho: *Vita mea ablativa est, y vida tan importante le parece a la profundidad de la Reyna nuestra Señora vanidad el pedilla, que es muy proprio de los humildes apartar los ojos de quanto*

Bernard. bo. il. 4.
bidem. suprad.

puede ser da su estimacion , y para ponderar mas el sublime grado de la humildad de su Magestad consultemos a S. Bernardo, y a S. Ambrosio ; S. Bernardo en la homilia quarta super missus est (hablando de la humildad de la Virgen) dice : *Quae est haec tam sublimis, que cedere non nouit honoribus, in solefcere gloria nescit ?* Admirase de la valentia de la humildad , que no flaquea a la fuerza de las dignidades, y honras ; y añade, *Num magnum est esse humilem in abiectione & magna prorsus & rara virtus humilitas honorata ;* tiene por cosa muy rara humildad segura cercada de grandeza y honras ; y el mesmo S. Bernardo en la epistola 42. ad Henricum Senonensem Archiepiscopum , reconociendo la dificultad , y exhortando a los poderosos , y de altos puestos , y encomendandoles la humildad tan necessaria en ellos ; porque la grandeza de la sangre , y la primacia son fuertes incentivos de la soberbia , dice , *Vobis autem praeipue tanto magis arbitror hanc esse necessariam, quanto maior nescitur materia suppetere superbier di, genus. & quod maius est primatus prerogativa cui non effert insolentia formes, elationis occulta &*

Ambro. tom. vel 4. iuxta iuuentatem lib. de Jacob et iusta beatissima. 6.
S. Hier. epis. 9.

San. Ambrosio en el libro primero de Iacob & vita beatissima , enseña vna doctrina , que parece dura antes de penetrarla, Fructuosis culpa, quam innocentia, innocentia arrogantem me fecerat, culpa subiectum reddidit. Para el efecto de la humildad mas vtiles la culpa , que la innocencia de la vida , y pone San Ambrosio en si el exemplo , affirmando , que la innocencia le hauia engreydo , y caufado arrogancia , y la culpa , le hauia reducido a humildad , y sugeccion ; Pues teniendo la Reyna nuestra Señora la innocencia de la vida que hemos visto , y lo lustroso de sus auantajadas prendas naturales , y la Magestad y grandeza de muger digna de tan poderoso Monarca (armas tan fuertes para introducir la vanidad) que se defienda de ellas la Reyna nuestra Señora , y las venia , bien descubre la alteza y lo raro de su humildad ; y al passo que son mayores las fuerzas del enemigo , crece el valor del Vencedor , y assi justamente lo celebra S. Gerónimo de otra Reyna ; *Inter purpuram, sericam, & gemmas superbiam humilitate visit.* Entre la purpura y los brocados , ropa por donde facilmente se communica la con-

S. Leo epis. a Michaelum in peratorem extat. 1. tom. concilior.
S. Paul. ad Ph. 1. cap. 2.
S. Ambro. ton 5. lib. 4. epis 33. ad Dem. etiadem :

dition de la peste de la soberbia , que assi la llama S. Leon Papa en vna epistola que está en el primero tomo de los concilios , *Pestilens superbia* , y no tuuo menos que vencer la Reyna nuestra Señora en lo admirable de su vida ; y assi el Apostol S. Pablo a los Philipenses en el capitulo 2. les aduierte , *Cum timore, & tremore vestram salutem operamini* , que es notable la aduertencia , que aun el procurar la salvacion por medio de la virtud , e inocencia de la vida pide , que sea con cautela , y recato ; y dà la raçon S. Ambrosio comentando este lugar *quanto ergo excellentius in mandatis Domini quique proficiunt, tanto maiores habent causas formidinis, & tremoris, ne de ipsis probitatis augmentis mens sibi bene conscientia, & laudis audita in superbia rapiatur excessus, & fiat immunda vanitate, dum sibi videtur clara virtute;* Y no ignorando , la Reyna nuestra Señora el grado levantado de la innocencia de su vida , escapar de tan proximo riesgo de vanidad , es grande argumento de su profunda humildad . de la qual se le originó la deuocion co el sanctissimo Sacramento del Altar ; llevada della ordenaua , que se celebrassen tantas ofertas en que se descubriesse el Sanctissimo Sacramento , y assistias alas processiones ; En su tiempo se collocò en la Capilla Real del Palacio de Madrid que hasta entonces no le auia hauido , y de ordinario salia a veneralle los Iueues en la tarde poco mas de las quatro , y dispuso , que en su Capilla Real se descubriesse este venerable Sacramento todos los Iueues , y que huiesse sermon , y oracion publica , acompañando esta Catholica deuocion con confessiones , communiones , mortificaciones , y particulares penitencias dentro de Palacio , Y no carece de misterio , que jueues , y ala misma hora que salia a venerar en su Capilla Real este Sacramento , murió , y dió su espiritu al Señor. Diran (Padre) bien ponderada está la deuocion del Sanctissimo Sacramento de la Reyna nuestra Señora , però acordados que la hermanasteis con la humildad de su Magestad ; Nò me he olvidado , y las diuinias letras me sacaran de el empeño . en el capitulo segundo del Apocalipsi se haze vna promessa alos humildes : *Qui non cognoverunt altitudines Satanae, communemente los interpretes entienden ai por los que no aprobaron, ni*

poc. ubi supra
aun conocieron de vista la soberania del demonio, que son los humildes, y a estos se les promete: *Qui vicerit, & custodierit dabo illi stellam matutinam*, e ai el premio, e ai la promessa, la estrella de la mañana, donde se encierra la deuacion del Sanctissimo Sacramento, manjar proprio de humildes, que llegan rendidos à la fe de este misterio, donde quiso Christo con su humildad encerrarse, como lo significaron aquellos dos verdaderos humildes, S. Agustin sobre el psalmo 33. *Si non esset humiliis, non manducaretur*: Y S. Francisco en vn sermon hablando de Christo en la Eucaristia: *Ecce quotidie humiliat se;* y que por la estrella de la mañana que aqui le promete se entienda Christo nuestro Señor, el mismo se puso esse nombre en el capitulo 22. del Apocalipsi: *Ego sum stella splendens, & matutina*: y assi; *Dabo illi stellam matutinam*. Explican Beda, Ruperto, y otros, que por esta estrella que se promete, se significa Christo, y quando mas propriamente se dà à que en el Sacramento del Altar? Donde como luzero de la mañana anuncia el claro dia, y los resplandores de la gracia que con el reciben los humildes, y por esto en el psalmo 64. se dice; *Valles abundabunt frumento*, S. Gregorio Papa en la homilia 20. in Evangelia entiende por los Valles a los humildes, y Arnobio en la parabra *frumento*, el cuerpo de Christo, que en la Eucaristia es pan de vida, y en la escritura se vía esse modo de hablar de Christo: *Et cibauit eos ex adipe frumenti*; En el psalmo 80. donde S. Agustin lo declara por el Sacramento dela Eucaristia, de suerte que *Valles abundabunt frumento*, es lo mismo, que los humildes en quien está arraygada la deuacion del Sanctissimo Sacramento, frequentando el recebille, tienen gran cosecha de este pan diuino, y la Reyna nuestra Señora cada semana commulgaua dos veces, y agradecia mucho a los que frequentauan esta deuacion, y alentaua a que lo continuassen, de manera que bien se funda, que esta deuacion en la Reyna nuestra Señora se originasse de su humildad; y a este proposito viene bien lo que Aristoteles cuenta de vn Arbol, que auia en Egypto, que no llevaua el fruto en las altas y encumbradas ramas como los demas, sinò en la rayz, y de ay pendia; *Aliarum fructus*

Aug. in psal.
3.

pocal. cap. 2.

psal. 64.

psal. 80.

Bui suspensus est aliarum eradicice velut arbores Aegypti; y Plinio hablando de este mesmo arbol, refiere que le llaman arbol Real, y le comparauan al Aue Phenix, *Clarissimum omnium* *quas Regias appellauerit ab honore, quoniam Regibus tantum seruabantur, mirumque de ea accepimus cum Phenice autem, quae putatur ex his argumento nomen accepisse*; que arbol sea este, dicho se está, la Reyna nuestra Señora, arbol Real que viene de aquella zepa, y tronco Real de la Christianissima Casa de Francia; arbol Real *ab honore, quoniam Regibus tantum seruabatur*, porque se guardó para el Rey nuestro Señor, que solo su Mag. pudo merecello; Arbol Real comparado con el Aue Phenix, porque fue arbol unico, arbol singular, arbol sin segundo; Quien pudo compararse con la Reyna nuestra Señora? Y el fruto de esta deuacion del Sanctissimo Sacramento de donde nasció? *Aliarum è radice, de la rayz, delo mas vezino a la tierra; de lo mas profundo dela humildad, que es rayz de esta deuacion, y de las demás virtudes que resplandecieron en su Magestad*. Prosigue S. Gregorio: *Perit fidei Zelus, & studium*. Todas las ansias de la Reyna nuestra Señora, fueron de que se propagasse, y estendiesse la fe; y su sentir de Dios fue altissimo, y le rendia su entendimiento, que era muy viuo, y excelente, y antes de sus confessiones sacramentales (que eran dos cada semana) para disponerse, hacia feruorosos actos de fe, auivandola, y actuandola; y de esta virtud en que se auentajo, le nacia la estimacion, y veneracion al santo Tribunal de la Inquisicion, por ser el que mantiene, y defiende la fe; y llevada deste zelo, en el testamento, que los años passados otorgó, encargando al Rey nuestro Señor la crianza de sus hijos, le supplicaua los criasse con este espiritu, y atencion al sagrado Tribunal de la Inquisicion; pero no puedo dejar de reparar, que no parece que se compone bien la feueridad deste Tribunal a que muestra inclinacion la Reyna nuestra Señora, con la humanidad que emos ponderado de su Magestad. De Moyses refieren las diuinias letras, que era el mas manso, y benigno de condicion de quantos habitauan en la tierra; *Erat enim Moyses vir mitissimus super omnes homines, qui Numer. c. 22 morabantur in terra; Idolatra el pueblo, y en vn dia por orden de*

Arist. lib. 1. de Plantis c. 3. & in libris qui non dividuntur per capita circa medium.

Plinio lib. 13. c. 4. transcripta hac Robilius 3. de plantis c. 28.

Moyses fueron passados a cuchillo como veinte y tres mil hombres, que en llegando a materias de fee Moyses (como tan zelador que era de ella) se inclina al rigor, y le junta con lo blando de su condicion; Aunque la de la Reyna nuestra Señora era tan humana, el zelo dela fee la obligaua a fauorecer la seueridad de el santo Tribunal dela Inquisicion, porque a sangre, y a fuego persigue la heregia, y conferua la fee, y esto la mouia a venerable, y desear que sus hijos hiziessem lo mesmo. A la fee viua la acompañan sus hermanas la esperanza, y caridad, virtudes en que no menos se esmerò la Reyna nuestra Señora. fue singular en la esperanza; todas las buenas dichas, y prosperos successos los aguardaua confiadamente de la mano de Dios, y assi en las ocasiones luego acudia a su diuina Mag. y ponia medios espirituales, que mouiessem el pecho piadoso del Padre de misericordias. Dire solo vn caso a este propósito. Estaua Tarragona sitiada por el enemigo, y reciuio su Magestad carta del Rey nuestro Señor, en que la auisaua, que juzgaua, que a los 19. ó 20. ó 21. de Setiembre llegaria nuestro Exercito sobre Tarragona para obligar al enemigo que se retirasse, o rompelle, la Reyna nuestra Señora preuino luego medios espirituales para alcanzar de Dios nuestro Señor pretension tan justa, y valiendose de la firme esperanza, dispuso que alos 19. (que fue Lunes) confessassen, y comulgassen por aquella intencion, su Magestad, y sus hijos, y toda su Real Casa de hombres, y mugeres; y el Martes en el Conuento de S. Francisco confessassen, y comulgassen los nouicios, y legos, y estuviesse descubierto el Sanctissimo Sacramento, y que el Miercoles se hiziesse lo mismo en las Descalzas Reales, y se auisasse a los demas Conuentos de Religiones, añadiendo la Reyna nuestra Señora estas formales palabras: Decidles que nos ayuden, y pidan el buen successo a nuestro Señor, en quien espero, y confio firmemente nos ha de hazer merced.. Sabia bien como se han de asegurar las esperanças em Dios, *Sacrificate sacrificium iustitiae*, que es el sacrificio de Christo en la Eucaristia, y el de las buenas obras, assi lo entienden a los interpretes: *Et sperate in Domino*, y no le salio vana su esperança, pues aun antes de la ejecucion del.

del sacrificio, y medios espirituales anticipadamente se la premio nuestro Señor, porque el mesmo Lunes diez y nueve estando para confessar, y comulgar la Reyna nuestra Señora, y sus AltEZAS, llegò vn correo con la nueua, que el enemigo auia levantado el sitio de Tarragona, y sin que la inquietasie el summo goço de este auiso, con mucha paz, y ternura continuò su devicion, y confessò, y comulgò, y mandò que no cessassen las diligencias espirituales, y le conuirtiessem en hazimiento de gracias; en esta forma obraua su Magestad, y aseguraua su firme esperanza en Dios.

En la caridad Reyna de las virtudes fue Reyna exemplar, exercitandola con Dios y los hombres: Era muy fina en el amor a la diuina Magestad, y trabajaua por amallo de todo corazon; y decia feruorosamente algunas vexes. Deseo amar mucho a Dios, y con pureza, y me saltea el amor que tengo al Rey, y temo, que es demasiado: de que solia formar escrupulo, y para vencelle, al tiempo de recibir segunda vez el Vaticano alentadamente, y auizando el Amor de Dios, sacrificò, y resignò en la voluntad de nuestro Señor su vida, la de su Marido, y hijos con todas sus Coronas. No acertara a estimar este valiente Amor de Dios, quien no supiere ponderar el que tenia al Rey nuestro Señor, y a sus AltEZAS; Y aunque es verdad, que auia dar a Dios lo que era de Dios, y al Cesar lo que era del Cesar, y que no ignoraua ser permitido el sentimiento de no ver al Rey nuestro Señor antes de morir, entregandose enteramente al Amor de Dios, vino a goçarse de que no llegasse su Magestad a tiempo, auisaronle tarde, y aunque tomò la posta, tardò, y la Reyna nuestra Señora lo reconocio por misericordia del Cielo, y dixo estas formales palabras: Pudiera ser, que me ocupara la nouedad, y el dolor: bendito sea Dios, que me hallo en paz, y quietud en occasion que tanto es menester tenella. Y para conserualla ni à sus hijos, que tiernamente amaua, quiso ver, repitiendo: Vaya todo por el amor de Dios. Solia dezir en vida, que en las Mugeres ca-

casadas no auia de hauer mas para ellas, que Dios, su Marido, y sus hijos; y como la muerte auia de desatar estos dos laços, parece que viendola tan vecina quiso quedarse à solas con el del Amor de Dios.

Martib. 5.
Amor c. 15.

En la caridad con las gentes fue admirable, nadie la offendio (si esto puede cauer en los Reyes) a quien no perdonasse luego, y le hiziesse bien de contado, cumpliendo con el Euangilio: *Et benefacite his*; mucho auia que ponderar en este punto; No me puedo detener. Hallauase vna noche su Magestad muy cansada, y quebrantada del despacho de todo el dia, y por essa causa auia dexado de firmar el de vn pobre hombre, y puesta de rodillas delante de vn Christo que tenia dentro de su camara, que antes de recogerse a dormir le hazia oracion, y pedia la bendicion para si, para el Rey nuestro Señor, y para sus hijos, entonces a vna de las de su camara la dixo: Hermana, dadme aquel despacho, que le quiero firmar, no se si amaneceré viua, y quiero dejar echa esta buena obra pues es de caridad; Y si la mayor es dar la vida por los tuyos, a ese grado llegò la caridad de la Reyna nuestra Señora; Entregose al trabajo por el bien comun, y de sus vassallos, y para ganar tiempo, y poder todo el dia atender al despacho, y audiencias, se resolvio de tomar a las mañanas vna colacion muy ligera, y no comer hasta las diez de la noche que acabaua con tan pena, y prolja tarea, y representandole a su Magestad el daño que la podia causar, respondio, que aquello no la hazia embargo para las audiencias y despacho comun, lo qual la debilito las fuerças, y fue causa principal de su muerte; de suerte que la atencion al gouierno, y el deseo del consuelo de sus Vassallos para que no padeciesen en la dilacion de los negocios, y del remedio de que necessitassen. Esta caridad la obligo a exponer su vida por los tuyos *Maiorem bac dilectionem nemo habet, ut animam suam ponat quis pro amicis suis*. Y pues estamos en Corre Ecclesiastica, buen exemplo es este (Señores) para que los Superiores, y Prelados, y los que gouieren Almas aprendan a corresponder a su obligacion, y de los que faltan aella, trataran

do solo de sus gustos, y diuertimientos, y emplean las crecidas rentas Ecclesiasticas en gastos profanos, y de vanidad, y no las reparten como buenos Pastores entre sus ovejas, y subditos pobres, no podemos esperar que les daran su vida como pondero S.Gregorio: *Pastor qui non dat pro ouibus substantia sua, quando pro iudaturus est anima?* la Reyna nuestra S. (fuera de soccorrer con largas limosinas a sus vassallos) vino a entregar su vida por ellos, y este Amor se le reconocian y pagauan cordial, y vniuersalmente, de que fue buen testimonio lo que se viò en la Corte de Madrid por el tiempo de su enfermedad en el sentimiento y turbacion, parecia vn juyzio final; que lagrimas, que clamores, y lamentos en los templos y calles; que confesiones, y comuniones del pueblo, que procesiones, y penitencias; que romerias de gente religiosa y seglar; que vidas ofrecidas a Dios por la de su Magestad; argumento de lo mucho que la amauan, y nada bastò; y en fin, muriò la Reyna, de Espana en la flor y mejor de sus años, tan rendida, y conforme a la voluntad de nuestro Señor, que dixo a su confessor. Os aseguro, que me hallo tan quieta interiormente, que sentiria muchonro morir de esta enfermedad, porque entiendo, que es don de Dios, y pudiera ser en otra occasion no merecello. Muriò, y muriò a manos del mayor Amor de sus vassallos, de nuestros grandes peccados, y de sus heroicas virtudes.

A manos del Amor de sus vassallos, porque la vida mas amadas la mas peligrosa, ninguna mas de vidro y delicada, essa dicha la condena a la temprana desdicha de la muerte como lo significò Seneca. *Nulla pars vita nostra tam obnoxia, aut tenera est, quam que maxime plaret;* No ay que espantar, que se auase tan presto la vida de su Magestad, porque llego el amor della en sus vassallos al summo grado, y sacon que emos referido; y vida que tanto se queria, no se podia lograr; muriò a manos del mayor amor de sus vassallos.

Declarale Christo Señor nuestro al Apostol S. Pedro que a morir por su amor, y en oyendo esta nueva de tanto gusto

*Greg. PP. bu
mil. 1.4. in. B
a. 1.1.1.*

*Seneca lib. de
consolat. c. 22.*

para el, vuelue los ojos, y *Vidit discipulum, quem diligebat Ies-*
sus, vio al discípulo amado de Iesus, y sobresaltado, y curioso
 luego pregunta; *Domine hic autem quid?* que es la causa que S.
 Pedro pregunte por la muerte de S. Ioan, y no de los demás
 discípulos? el Euangelista parece que responde con las pa-
 labras que immediata, y aduertidamente puso en aquella oca-
 sion, *Quem diligebat Iesus.* Y S. Cirilo Alexandrino lo noto,
Hunc igitur ita Domino dilectum, cum respexisset Petrus, statim
interrogauit, quis vita terminus immineres. Tenia S. Pedro an-
 sias de morir por el amor de su Maestro, y temio, que aquel di-
 scípulo que era el que se le adelentaua en ser amado de Chri-
 sto, *Quem diligebat Iesus*, se le adelantasse en morir, y assi le pi-
 ca el cuidado de la muerte de S. Ioan, y no de los otros discípu-
 los, que por mas amado corría mas riesgo su vida, y rezelate
 que se le antiche a darla por su Maestro. Es pues fatal en la
 vida el ser muy amada; y assi la Reyna nuestra Señora murió a
 manos del mayor amor de sus vasallos, quando mas aplaudi-
 da, y mas Reyna de sus coraçones. *Nulla pars vita nostra tam*
obnoxia, aut tenera est, quam qua maxime placet.

Murió a manos de nuestros peccados, porque ellos son la
 causa de nuestras calamidades, y assi quiere S. Chrysostomo,
 que lo entendamos. *Hoc igitur teneamus, quotiescumque aduer-*
tem. in Esa. sa res nos affligunt, & premunt, delictorum, & scelerum nostro-
rum paenas a nobis exigi statuamus; A sido terrible castigo de nues-
 tras culpas, y efecto de ellas. y mui del caso Origenes consi-
 dera; *quia pro eo quod indigni erant iam habere Principem talen-*
propter ex auferetur ab eis. Atribuye la muerte del buen Princi-
 pe, y juez Othoniel, a los peccados del pueblo, fundandose
 en el capitulo 3. de los jueces, donde se refiere, *Et mortuus est*
Othoniel, y mas abaxo, quia fecerunt malum in conspectu eius.
 No mereciamos tal Princesa, tal gouernadora, tal Reyna, y assi
 nuestros peccados nos la han quitado; Porque como Saluiano
 consideró en el libro primero de Gubernatione Dei, los pec-
 cados del pueblo son vna oracion efficaz, que impetra de Dios
 semejantes ruinas, y castigos, y para que nosean mayores (si
 los puede auer) que el presente, es necesario tomar de veras
 la

penitencia de nuestras vidas, la reformacion de nuestras co-
 stumbres, y a horrar de culpas, y de peccados que tanto daño
 nos han causado.

Murió a manos de sus virtudes, porque en breue tiempo ca-
 mino mucho, y llego, y aun passò a los que acabaron llenos
 de años, y merecimientos, *ita demum obdormisicit plena non bu-*
manorum dierum, quos ne ipsa quidem exoptabat, Sed dierum se-
gundum Deum, ita plena, ut haud scio an perinde quisquam eorum
qui in ditissima senectute mortem obierint, ac multos annorum orbes
numerarint. Como dixo S. Gregorio Nazianzeno hablando
 de la muerte de su hermana Gorgonia y da la rason en el me-
 smo lugar, *Sic enim omnia præstit, ut ne mediocriter quidem*
vnum, quisquam alius, sic autem ad summum singula, ut vel unum.
plum pro omnibus abunde sufficerit, las virtudes de la Reyna nue-
 stra Señora eran en tan summo grado, que cada vna podia ba-
 star por todas, y de aqui nacio, que en tan breue tiempo lle-
 gase al termino, que es lo que Blesilla dixo de si, a quien in-
 traduxo S. Geronymo hablando desde el cielo con su Madre
 Paula. *Habeo Annam quamdam in Euangelio prophetantem, &*
quo magis gaudeas tantorum annarum labores in tribus mensibus con-
sequuta sum, y assi Dios lleva para si mas presto a vnos, que a
otros. Philon llamo à las virtudes. *Virtutes carentes tempore,* Philon di-
 que no estan atadas al tiempo, ni se atan de regular por el, por
 que en pocos dias se auentajan mas vnos, que otros en mu-
 chos, y a esto alude la sabiduria: *Consummatus in breui, expluit* sap. 4.
tempora multa, placita enim erat Deo anima illius, llenò la Reyna
 nuestra Señora en el corto tiempo de su vida los dilatados tiem-
 pos, que pudiera durar, y puso en el parage de los que mue-
 ren ancianos, y con colmados meritos, y assi muere a manos
 de los por lo mucho que crecieron, con que tanto agrado à
 Nuestro Señor que le obligo a que no la detuviessen el premio.
 Para nosotros a fido perdida, que no aura eloquencia huma-
 na, que la sepa declarar, para su Magestad ganancia, pues a-
 vocado vna vida mortal por la eterna, las coronas dela tierra
 por las del cielo, los traujos, y penalidades deste mundo,
 (que

36
(que hasta alos Reyes alcançan) por los placeres, descansos,
y gloria , que nunca se an de acabar en compañia de Dios nues-
tro Señor a honra suya , por siglos eternos .

Laus DEO , & Beatae MARIÆ Virgini,
necnon Sancto Parenti IGNATIO
de Loyola .